ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 058-ES-TA-0066 Páginas: 23

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-TA-26-009

Título: Obras de mantenimiento del edificio de protección de intemperie de la instalación nuclear Vandellós I

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO:	REVISADO:	GESTIÓN DE CALIDAD:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Mireya Gimeno Cerrada	Paula Porca Belío	Julián Herrero García	Manuel Rodríguez Silva	Mª Aurora Saeta del Castillo

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-26-009

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de las actuaciones necesarias para garantizar la integridad estructural del edificio de protección de la intemperie de Vandellós I y mejorar las condiciones de iluminación en la cota +16 m.

Las obras se ejecutarán conforme al proyecto "Obras de mantenimiento del edificio de protección de intemperie de la instalación nuclear Vandellós I" (58-WES-PO-C-001), redactado por Westinghouse Electric Spain, S.A.U., y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 29 de junio de 2026, previa supervisión favorable.

El alcance del contrato consiste, por una parte, en la limpieza, preparación de superficies y repintado de la estructura metálica conforme a normativa aplicable; y, por otra, en la sustitución de las placas traslúcidas de la cubierta en la cota +16 por elementos opacos, y la implantación de un nuevo sistema de alumbrado normal, de seguridad y emergencia en dicha cota.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de obras y de suministro. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los correspondientes a la realización de obras como se verá a continuación, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los contratos de obras.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actuaciones que comprende obedecen a un único proyecto que responde a una misma necesidad y ninguna de ellas ejecutadas por separado atiende a la necesidad que ha dado lugar a su tramitación.

3. Nº del Proyecto

58-WES-PO-C-001

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45259000-7: Reparación y mantenimiento de instalaciones

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 655.741,24 euros (IVA incluido).

Presupuesto base de Licitación	Importe (€)
(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	541.934,91 €
(b) Importe IVA (21 %)	113.806,33 €
Total	**655.741,24 €**

El presupuesto base de licitación es el presupuesto fijado en el apartado D "Mediciones y Presupuesto" de las "Obras de mantenimiento del edificio de protección de intemperie de la instalación nuclear Vandellós I", con código 58-WES-PO-C-001.

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precio mixto, con partidas a tanto alzado y partidas por precios unitarios, en función de la naturaleza de la partida respectiva.

Capítulo	Concepto	Coste (€)
1	Mantenimiento pintura zona 2	35.109,07
2	Mantenimiento pintura zona 4	5.126,46
3	Mantenimiento pintura zona 5	158.297,82
4	Mantenimiento pintura zona 6	150.512,50
5	Medios Auxiliares y alquileres	33.127,40
6	Sustitución de las placas traslúcidas	5.113,33
7	Alumbrado	41.550,36
	MMOM: Materiales, Mano de Obra y Maquinaria	428.836,94
8	SS: Seguridad y Salud (Capítulo G del proyecto)	19.059,71
9	GR: Gestión de Residuos (Capítulo H del proyecto)	3.001,85
10	C: Calidad (1,00 % del MMOM+SS+GR)	4.508,99

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 455.407,49 €, al que se suman los gastos generales, estimados en un 13%, y un 6% de beneficio industrial para calcular el presupuesto base de licitación del contrato.

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes para fijar el presupuesto base de licitación:

Costes	Importe (€)
1. Costes directos (PEM)	455.407,49 €
2. Costes indirectos (2a + 2b)	86.527,42 €
2a-Gastos generales	59.202,97 €
2b-Beneficio Industrial	27.324,45 €
TOTAL (1+2)	**541.934,91 €**

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 663046

Descripción: Servicios de mantenimiento

La previsión de ejecución del contrato por anualidades, IVA excluido, es la siguiente:

	Año 2027
Importe sin I.V.A.	541.934,91 €

3. Sistema de determinación del precio

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precios mixtos, presentando partidas a precios unitarios y con algunas partidas alzadas en función de la naturaleza de cada partida.

4. Posibilidad de Modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzca la circunstancia siguiente:

- Que, durante la ejecución de los trabajos, se encuentren elementos no contemplados en la documentación disponible de la planta, estructuras, componentes o sistemas ocultos u otro factor que varíe las condiciones previstas de ejecución en las unidades de obra, porque supongan un

incremento en el alcance del trabajo con respecto al inicialmente previsto y en las medidas de prevención de riesgos laborales.

El importe de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 20 % del precio de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 704.515,38 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, más el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas y que será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
a) Importe Total Pagadero, (Presupuesto base de licitación) IVA excluido	541.934.91€
b) 10 % exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas, IVA excluido	54.193,49€
c) 20 % modificaciones máximas previstas, IVA excluido	108.386,98€
Valor estimado	**704.515,38€**

6. Revisión de precios:

No procede.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo de ejecución

El plazo de duración del contrato será de 27 semanas. El plazo de ejecución de las obras empezará a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo que se efectuará durante el primer mes desde la firma del contrato.

Se incluye a continuación un cuadro resumen de los plazos más significativos:

			Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
FIRMA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO			♦															
	Actividades previas y auxiliares	10 días																
Cap. 4	Mantenimiento Pintura Zona 6	40 días			18.814,06	18.814,06	18.814,06	18.814,06	18.814,06	18.814,06	18.814,07	18.814,07						
Cap. 7	Alumbrado planta +16	20 días											10.387,59	10.387,59	10.387,59	10.387,59		
Cap. 6	Sustitución Placas Translúcidas	15 días															1.704,44	1.704,44
Cap. 1	Mantenimiento Pintura Zona 2	22 días											7.021,81	7.021,81	7.021,81	7.021,81	7.021,83	
Cap. 2	Mantenimiento Pintura Zona 4	14 días											1.708,82	1.708,82	1.708,82			
Cap. 3	Mantenimiento Pintura Zona 5	60 días															12.176,76	12.176,76
Cap. 5	Medios Auxiliares y Alquileres	122 días			1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09
Cap. 8	Seguridad y Salud	132 días	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91
Cap. 9	Gestión de Resíduos	132 días			120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07
Cap. 10	Calidad	132 días	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99
ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS																		
TOTAL MENSUAL [€]			44.010,04				84.528,48				85.136,82				80.584,09			

			Mes 5				Mes 6				Mes 7		
			S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27
FIRMA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO													
	Actividades previas y auxiliares	10 días											
Cap. 4	Mantenimiento Pintura Zona 6	40 días											
Cap. 7	Alumbrado planta +16	20 días											
Cap. 6	Sustitución Placas Translúcidas	15 días	1.704,45										
Cap. 1	Mantenimiento Pintura Zona 2	22 días											
Cap. 2	Mantenimiento Pintura Zona 4	14 días											
Cap. 3	Mantenimiento Pintura Zona 5	60 días	12.176,76	12.176,76	12.176,76	12.176,76	12.176,76	12.176,76	12.176,76	12.176,76	12.176,76	12.176,76	12.176,70
Cap. 5	Medios Auxiliares y Alquileres	122 días	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,09	1.325,24
Cap. 8	Seguridad y Salud	132 días	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	705,91	706,05
Cap. 9	Gestión de Resíduos	132 días	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,07	120,17
Cap. 10	Calidad	132 días	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	166,99	167,25
ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS													♦
TOTAL MENSUAL [€]			59.683,73				57.979,28				43.485,05		

2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado (artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP) NO SARA

Tramitación: Ordinaria.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la

proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente procedimiento no se admite la presentación de ofertas en papel.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes 1 a 6 se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El contratista deberá figurar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al apartado quinto del pliego tipo.

Forma de acreditación

Deberán presentar copia de la inscripción en dicho registro**.**

2. Certificado acreditativo de clasificación:

De conformidad con el artículo 77.1 a) de la LCSP, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y la naturaleza de las obras a ejecutar, los licitadores deberán estar clasificados en el siguiente grupo de clasificación definido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Grupo k – "Especiales"
Subgrupo 4–"Pinturas y metalizaciones".
Categoría 3 – "Cuantía superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros.

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia conforme se señala a continuación.

3. Solvencia económica y financiera

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera aportando su

clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría de conformidad con lo indicado en el apartado E.2.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia económica mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 350.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato**.**

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica y profesional, aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría de conformidad con lo indicado en el apartado E.2.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia técnica y profesional del siguiente modo:

a) Relación de las obras ejecutadas de naturaleza similar a las del objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución que indicarán: el título de la obra, el cliente, el lugar de ejecución, las fechas de inicio y fin, así como el importe del contrato. Asimismo, se precisará el destinatario público o privado de los mismos, y si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, tres obras ejecutadas en los últimos cinco años donde, al menos, una de ellas sea de un importe igual o superior a 200.000 euros.

Dicha información deberá presentarla anexa según el siguiente formato:

Obra	Cliente	Lugar de ejecución	Fecha inicio y fin	Importe del contrato

Forma de acreditación

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la experiencia del perfil requerido. Se deberá incluir el siguiente perfil con los requerimientos especificados:

- **Encargado de Obra**

 Experiencia mínima de tres (3) años como encargado de obra en proyectos relacionados con el mantenimiento o reparaciones de edificios en el ámbito civil o industrial.

Forma de acreditación:

La experiencia se acreditará presentando la siguiente tabla cumplimentada en las que se detalle la experiencia profesional ofertada del perfil del encargado de obra, cliente, y descripción de las funciones realizadas, fecha de inicio, fecha de fin y duración en número de meses,

JEFE DE OBRA (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL (*)	**Proyecto**	**Cliente**	**Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto**	**Fecha inicio (día/mes/año)**	**Fecha fin (día/mes/año)**	**Duración (nº meses) (**)**
Experiencia mínima de tres (3) años con funciones como encargado de obra en proyectos relacionados con el mantenimiento o reparaciones de edificios en el ámbito civil o industrial.						

***Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio*

*** Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

**** Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia requerida para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes*

5. Adscripción de medios:

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido. Nivel III

A estos efectos, el licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución, prevista en el apartado H del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos 4 documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No se establecen

***a.* Puntuación máxima.**

No procede.

***b.* Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación**

No procede.

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio

20 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

-Se valorará con hasta un **máximo de 10 puntos** el compromiso de ampliación del plazo de garantía respecto al requerido (1 año). Se expresará el plazo en años enteros, valorándose de forma proporcional, hasta un máximo de 3 años adicionales, de la siguiente manera: 5 puntos si es 1 año, 7 puntos si es 2 años y 10 puntos si es 3 años.

-Se valorará con **10 puntos** el compromiso de realizar una inspección de seguimiento de los trabajos ejecutados transcurrido el período de garantía requerido de 1 año, o el período ofertado en el criterio anterior, en su caso.

c. Documentación que presentar.

Los licitadores deberán presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 80 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar la oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 5 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado "Modelo de oferta económica" disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel "Modelo de oferta económica", completando la totalidad de los precios unitarios y las partidas a tanto alzado que figuran en los cuadros de todos los capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Se deberán incluir obligatoriamente la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como en el formato Excel (.xlsx).

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios y partidas a tanto alzado que configuran el modelo de oferta proporcionado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los importes de las partidas alzadas indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

El importe ofertado deberá incluir todos los costes asociados, así como el beneficio industrial y los gastos generales.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 541.934,91 euros a que asciende del presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato

4. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

 Los establecidos en el pliego tipo.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

 No se establecen.

6. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

 No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Constitución de garantía:**

 Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

2. **Garantía complementaria:**

 No se exige.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista será responsable de que la gestión de los residuos se realice con un gestor autorizado, quedando obligado a entregar, al responsable del contrato, los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados, en un plazo no superior a tres meses después de la finalización de los trabajos

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso tanto a sus instalaciones, como a la de sus subcontratistas tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN), para realizar las comprobaciones/inspecciones que requieran la fabricación y acopio de materiales y equipamiento, antes de su envío a planta.

- El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de las obras, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.

- El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo mínimo, que se compondrá de los siguientes perfiles profesionales, con la siguiente dedicación mínima en obra, formación y experiencia profesional:

 - **Jefe de obra**, al menos 2 días por semana de presencia en obra.

 - **Encargado de obra,** 100% dedicación y presencia en obra, y experiencia mínima de tres (3) años como encargado de obra en proyectos relacionados con el mantenimiento o reparaciones de edificios en el ámbito civil o industrial.

 - **Responsable de Prevención de Riesgos Laborales,** al menos 1 día por semana de presencia en obra.

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos en el presente pliego, y los aspectos valorados en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.

K. SUBCONTRATACIÓN:

Se considera tarea crítica, no susceptible de ser subcontratada, el control de la ejecución de la obra en los aspectos que se refieren al cumplimiento del programa de calidad, cuya responsabilidad recae en el jefe de obra, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos conforme a los estándares exigidos.

El resto de las tareas son subcontratables.

L. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

- En caso de cumplimiento defectuoso (ejecución no realizada según fichas y planos, y materiales rotos, quemados, rayados o en mal estado) el contratista quedará obligado a subsanar el defecto detectado y sustituir el material defectuoso (y en su caso las ejecuciones defectuosas) por otro en perfectas condiciones para su posterior instalación y/o ejecución, todo ello a su exclusiva costa y sin coste adicional para Enresa. En caso contrario se aplicará una penalidad del 3% del importe de adjudicación del contrato por defecto no subsanado.

 Enresa se reserva el derecho a resolver el contrato, por reiteración en las deficiencias de ejecución del servicio, por la imposición de las penalizaciones señaladas en el apartado anterior de este punto.

 La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS)

 Acuerdos de nivel de servicio

 - La no sustitución del perfil del encargado de obra, en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 5 días hábiles consecutivos, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 400 euros por día laborable.

 - En caso de no realizarse al menos la visita semanal prevista del jefe de obra y del responsable de prevención de riesgos laborales a la obra, dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 500 euros por cada perfil que no haya realizado la visita.

 La periodicidad de medida de este ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento de las obras. El resultado de la aplicación de este ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

 FORMA DE PAGO

 Durante la ejecución de la obra los pagos serán mensuales. El contratista emitirá, al comienzo de cada mes, la certificación de obra correspondiente a los trabajos realizados en el mes anterior. Una vez aprobada la certificación por parte la dirección de Obra, el contratista emitirá la factura correspondiente que será remitida a Enresa para su pago.

 La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe L "Penalidades**".**

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

N. PLAZO DE GARANTÍA: 12 meses, o el ofertado por el licitador.

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.comprasinversiones@enresa.es

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda visitar la instalación objeto de esta licitación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación a la fecha fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: egib@enresa.es

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……..

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……..

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado y cuenta con la clasificación requerida.

2. Que la sociedad que presenta oferta *(*) Marcar lo que proceda*:

 ☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

 ☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) Marcar lo que proceda

 ☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

 ☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios

mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:

☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…….. con domicilio en……..

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº……., cuyo objeto es…… a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ……. a…… de…….. 202….

NO APLICA

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……..

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……..

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

☐ Que también presentan oferta las empresas…….. (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver modelo indicado en el apartado F.3. del presente documento, en formato Excel (.xlsx)

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de ……..., expediente nº……..., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre …….. (propio o de la empresa)……., con NIF……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) se compromete a:

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIO 1</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Compromiso de ampliación del plazo de garantía respecto al requerido (1 año). Se expresará el plazo en años enteros, valorándose de forma proporcional, hasta un máximo de 3 años adicionales, de la siguiente manera: 5 puntos si es 1 año, 7 puntos si es 2 años y 10 puntos si es 3 años</td><td rowspan="5">SI (**)

** En caso de ofertar año/s adicional/es de garantía indicar una “X” debajo del número de año/s adicional/es ofertado/s</td><td>1 año adicional</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>2 años adicionales</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>3 años adicionales</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">CRITERIO 2</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Compromiso de realizar una inspección de seguimiento de los trabajos ejecutados transcurrido el período de garantía requerido de 1 año, o el período ofertado en el criterio anterior, en su caso</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……. a…… de…….. 202….

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....…

AVALA

Solidariamente a la empresa…… con domicilio social en…… NIF…….. ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de……..

Número de expediente……..

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de…….. D…… el día…….. al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número…… estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA